



2024/160

25.1.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 156/2021

de 23 de abril de 2021

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/160]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2019, por la que se establecen el formato y la frecuencia de la información que deben facilitar los Estados miembros a efectos de la comunicación de datos con arreglo al Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 1ha (Decisión 2010/205/UE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el texto siguiente:

«1hb. **32019 D 1741**: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2019, por la que se establecen el formato y la frecuencia de la información que deben facilitar los Estados miembros a efectos de la comunicación de datos con arreglo al Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (DO L 267 de 21.10.2019, p. 3).

A efectos del presente Acuerdo, las disposiciones de la Decisión se entenderán con la adaptación siguiente:

En el artículo 1, en lo que atañe a los Estados de la AELC, los términos “año de notificación 2019” se sustituyen por los términos “año de notificación 2020”.

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de abril de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 267 de 21.10.2019, p. 3.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 23 de abril de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Clara GANSLANDT
